San Juan de Pasto, 01 de febrero de 2024

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1° del Decreto Municipal No. 0090 de 2016.

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la propuesta y anexos, de la **UNIVERSIDAD CESMAG**, identificado(a) con Nit No. 800.109.387-7, acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios educativos especiales de apoyo pedagógico a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, en la Secretaría de Educación, como se ha establecido en el perfil de Estudios Previos presentados por el Municipio, así:

1. **Educación**: Titulo

Persona Natural - asistencial () Bachiller () Técnico () Tecnólogo () Egresado Pregrado () Profesional () Posgrado () otro (X) cual: Con personería jurídica

2. **Experiencia mínima:**

Seis meses o más ()
Doce meses o más ()
Dos años o más (X)
Tres años o más ()
Cinco años o más ()
Ninguno ()
Otro () cual: _____

Nota: Con el presente documento, se certifica que la anterior información fue constatada en la propuesta y sus anexos.

PIEDAD FIGUEROA ARÉVALO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN